

AGRICULTURA

Aprueban Plan Estratégico Sectorial Multianual período 2012 - 2016

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0161-2012-AG**

Lima, 8 de mayo de 2012

VISTO:

El Oficio N° 838-2012-AG-OPP/UPS de 13 abril de 2012 mediante el cual el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita de acuerdo al Informe N° 0010-2012-AG-OPP/UPS, la implementación y difusión de la Política Nacional Agraria.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como función que los Ministerios, entre otros, deben formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM);

Que, en el marco de los artículos 26° y 27° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone un Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016 (PESEM) del Ministerio de Agricultura elaborado de manera participativa con los órganos, programas, proyectos y organismos públicos que tiene por finalidad orientar y priorizar las acciones y el gasto público del Pliego Ministerio de Agricultura y de sus Organismos Públicos Adscritos hacia el logro de los resultados y objetivos estratégicos del Sector Agrario;

Que, dada la relevancia del PESEM como instrumento de gestión agraria, se ha visto por conveniente proceder a su aprobación;

Con la visación de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y el Decreto Supremo N° 031-2008-AG, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012- 2016 (PESEM).

Aprobar, el Plan Estratégico Sectorial Multianual período 2012-2016, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Publicación del PESEM 2012-2016

Disponer la publicación del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016 al que se refiere el artículo anterior en el portal del Ministerio de Agricultura, <http://www.minag.gob.pe/>.

Artículo 3º.- Ejecución y seguimiento del PESEM 2012-2016

Los Pliegos, Órganos, Programas y Proyectos del Sector 13, así como los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tienen la responsabilidad de su ejecución, seguimiento y evaluación en el ámbito de su competencia con la finalidad de alcanzar las metas sectoriales.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura se encargará de elaborar un informe de evaluación anual de los avances en la implementación del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016, el cual será remitido a la Alta Dirección para su revisión y acciones correctivas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

788278-1
